

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 200

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-9001** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 180/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 180/2016 a instancia de JUAN JOSÉ QUINTANA PALACIO frente a MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, SC, ÓSCAR SÁNCHEZ PALACIOS y MARTÍN LÓPEZ ANGULO, en los que se ha dictado sentencia de fecha 22-9-2017, del tenor literal siguiente:

### I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por JUAN JOSÉ QUINTANA PALACIO contra MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, SC, ÓSCAR SÁNCHEZ PALACIOS, MARTÍN LÓPEZ ANGULO, con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.722,28 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

### II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art.97-4 LRJS se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art.191 LRJS).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, SC, ÓSCAR SÁNCHEZ PALACIOS y MARTÍN LÓPEZ ANGULO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de octubre de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/9001

CVE-2017-9001